



CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL



MOMENTO
CONSTITUYENTE

**¿POR QUÉ NO SE PUDO
SESIONAR EL PRIMER DÍA DE
LA CONVENCIÓN
CONSTITUYENTE?**



Ayer, **5 de julio debió haber sido la primera sesión de la Convención Constituyente.** Para nuestra sorpresa, ésta fue suspendida y no se realizó.

La razón declarada por la mesa de la Convención es que **“no estaban las condiciones técnicas ni sanitarias”**; ya que no se podía sesionar de manera interconectada entre las salas para cumplir con los aforos permitidos.



Mientras algunos convencionales de Chile
Vamos responsabilizaron a la directiva de
la Convención (con menos de 24 horas
en sus cargos), varios culparon
directamente al presidente Sebastián
Piñera y su gobierno.

**¿De quién es la
responsabilidad realmente?**



Esto es algo que está normado en la última reforma constitucional. **El artículo 133, inciso 6° de la actual Constitución señala:**

“Corresponderá al Presidente de la República, o a los órganos que éste determine, prestar el apoyo técnico, administrativo y financiero que sea necesario para la instalación y funcionamiento de la Convención”.



En este caso, el órgano al que se le delegó la responsabilidad fue la **Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES)** y en específico la Unidad Administrativa de la Convención Constitucional, cuya misión, entre otras, es:

Procurar poner a disposición de la Convención Constitucional la infraestructura y los recursos técnicos, tecnológicos y humanos necesarios para su instalación, funcionamiento y sesiones, para lo cual deberá coordinarse con dicha Convención, una vez que ésta se instale, y con las instancias que de ella dependan.

Decreto N°4 Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Fecha 01 febrero 2021.



Como Momento Constituyente vemos con frustración esta situación, y **esperamos que las autoridades cumplan con su mandato constitucional** para dar curso a las sesiones de la Convención Constitucional, tal como fue ampliamente ratificado en el plebiscito de octubre de 2020.

Pero, especialmente, **rechazamos toda declaración de parte de convencionales y actores públicos que desinformen y atenten contra la validez del funcionamiento de la Convención Constitucional.**





MOMENTO
CONSTITUYENTE

**Es tarea de todas y todos
que el proceso sea
legítimo** y que la
ciudadanía pueda volver a
confiar en el sistema
político.